



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00121875-UNC-ME#FCQ- Desig. Farm. Romero

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Farm. Bianca Carolina ROMERO, en un cargo de Profesora Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 15 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 17;

Que la Farm. Bianca Carolina ROMERO reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS) en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Farm. Bianca Carolina ROMERO (D.N.I.: 40.522.556), en un cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, hasta el 31-03-2024.-

Artículo 2º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Farm. Bianca Carolina ROMERO (D.N.I.: 40.522.556), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

Artículo 3º: La Farm. Romero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mes